

PARANÁ, 27 OCT 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 1832/2022 UADER_SALUD, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "Autoeficacia de los docentes de la Carrera Licenciatura en Enfermería" ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 1224/22 FCVyS de fecha 15 de septiembre del 2022, obrante a fs. 126, se recomienda al Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la aprobación del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Autoeficacia de los docentes de la Carrera Licenciatura en Enfermería", dirigido por el Lic. Alejandro Ezequiel IBARRA, DNI N° 32.509.593.-

Que en las presentes actuaciones se han incorporados las evaluaciones correspondientes y los dictámenes favorables del PIDIN de fs. 113 a 122.-

Que es importante señalar que el presente Proyecto no requiere financiamiento para su ejecución.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad eleva informe de su competencia manifestando que se han cumplido con todas las instancias establecidas por la normativa vigente Ordenanza "CS" N° 033 UADER, por lo cual el presente proyecto estaría en condiciones de ser aprobado por este cuerpo colegiado.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de octubre de 2022, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción denominado "Autoeficacia de los docentes de la Carrera Licenciatura en Enfermería", dirigido por el Lic. Alejandro Ezequiel IBARRA.-

Que el Consejo Superior en su octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de octubre de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la



RESOLUCION "CS" N° 334-22

Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Vida y Salud denominado "Autoeficacia de los docentes de la Carrera Licenciatura en Enfermería", dirigido por el Lic. Alejandro Ezequiel IBARRA, DNI N° 32.509.593, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 033 UADER.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTOR:

- Lic. IBARRA, Alejandro Ezequiel DNI N° 32.509.593

INTEGRANTES INTERNOS:

- Lic. MARTÍNEZ, Mariela Beatriz DNI N° 26.875.511
- Lic. AGUIRRE, Patricia Rosalía DNI N° 25.730.498

INTEGRANTE EXTERNA:

- Lic. KOLMANN, Gisela Vanesa DNI N° 32.595.704

COLABORADORA AD-HONOREM:

- Sra. RIVAROLA, Andrea Paola DNI N° 33.595.704

ASESOR:

- Mg. SANTA MARÍA Sergio Javier DNI N° 28.512.432

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del proyecto es de un (1) año sin financiación. Fecha de aprobación y Fecha de inicio del Proyecto: la fecha de promulgación de la presente Resolución de aprobación del Proyecto. Fecha de finalización del Proyecto: un año a partir de la fecha de inicio del Proyecto; Fecha límite para la presentación del Informe Final: seis meses a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, notificar a quien corresponda y cumplido archivar.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Biología Aníbal J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.

